

415

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

26 MAR 2013

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto N° 1 de 2/1/2013 y sus modificaciones.

Considerando:

1. El Decreto Exento N° 241 de fecha 12/2/2013, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Dicho proceso fue identificado con la ID 2423-12-LP13.
2. El Acto de Apertura de Ofertas de 12/3/2013, oportunidad en la que se recibió una propuesta correspondiente a la empresa R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada, la cual dio cumplimiento a las exigencias técnicas de la licitación.
3. El informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas fechado el 13/4/2011.
4. El Certificado N° 78-C de la Secretaría Municipal fechado el 22/3/2013, en relación con el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión del 21/3/2013, respecto de aprobar la adjudicación de licitación a la empresa R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada.

DECRETO:

Adjudíquese y contrátese la licitación pública "Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas" a R y V2 Arquitectas Asociadas Limitada R.U.T. 77.125.460-8, por el precio mensual exento de impuesto de \$4.456.000.- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos) y un plazo desde la fecha del acta de inicio de servicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Desígnese Inspector Técnico de Servicio al profesional Asesor Urbanista.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22 11 001 001 001 "Estudios e investigaciones".

Redáctese el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Roman Azar
Secretario Municipal

DAJ / DICON / SCR / DCU / csr.


German Codina Powers
Alcalde